



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por YIRLEY YOHANA SALDARRIAGA CARVAJAL contra COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES S.A. Y OTROS, se accede a la reforma a la demanda presentada por la demandante, de conformidad con el Artículo 93 del C.G.P. Así las cosas, se tendrá como demandada a la sociedad AYR CONSULTORÍA S.A.S., a quien deberá notificarse de dicho proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.

En virtud de lo anterior, la audiencia de conciliación, trámite y juzgamiento, se llevará a cabo el día ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM).

NOTIFÍQUESE

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 065, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 24 de abril de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

MARIA INES SIERRA CUARTAS
Secretaria

05001 41 05 004 2022 00681 00

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d9fd9239b86cd83218523e50bb3ba7f6f2d41029ed8fcded69f18a12bd50089**

Documento generado en 21/04/2023 04:56:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>